



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-196757-00000-0000

Fecha: 2013-08-20 12:02:53
Tra. 10 TRAZADO
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 1 REGDEPOSITO
Folios: 31

REGISTRO

ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS

21. EXPEDIENTE N° _____

54. TÍTULO Plataforma de prototipo para algoritmos en
sistemas multi-Robot

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE Universidad nacional de Colombia

DOMICILIO Cra 45 # 26-85 - Ed. Uriel Gutierrez

74. APODERADO Juan Sebastian Salazar Gutierrez

22. BOGOTÁ, D. C. 20/08/2013



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-196757- -00000-0000

Fecha: 2013-08-20 12:02:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 10 TRAZADO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 31

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE REGISTRO DE ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS

1. Datos del solicitante

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

Nombre o denominación /Razón Social completa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nombre del representante legal: IGNACIO MANTILLA PRADA

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐ Cual

Número: 899999063-3

Dirección: Carrera 45 No. 26-85 – Ed. Uriel Gutiérrez Of. 515

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 3165000 EXT. 18167-18204 Fax: 3165075

Dirección electrónica: ofijn_nal@unal.edu.co

2. Datos del apoderado:

SALAZAR GUTIERREZ JUAN SEBASTIAN

C.C No. 1.032.436.713

220.673

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante o apoderado/ Ciudad

Carrera 45 No. 26-85 – Ed. Uriel Gutiérrez Of. 515

Correo Electrónico

No. Fax

Número telefónico / Móvil

ofijn_nal@unal.edu.co

3165075

3165000 EXT. 18167-18204

3. Datos de los Diseñadores

Nombre: Carlos Iván Camargo (C.C. No. 79620164), Jorge Sofrony(C.C. No. 743777727), y Nelson Rosas (C.C. No. 79946926).

Dirección: 45 No. 26 – 85 Edificio Uriel Gutiérrez

Ciudad: Bogotá

Nacionalidad: Colombia

4. Título

PLATAFORMA DE PROTOTIPADO PARA ALGORITMOS EN SISTEMAS MULTI-ROBOT.

5. Creación del Diseño

País: Colombia || **Fecha:** Septiembre de 2012

Comprobante de pago No: 4561588-3

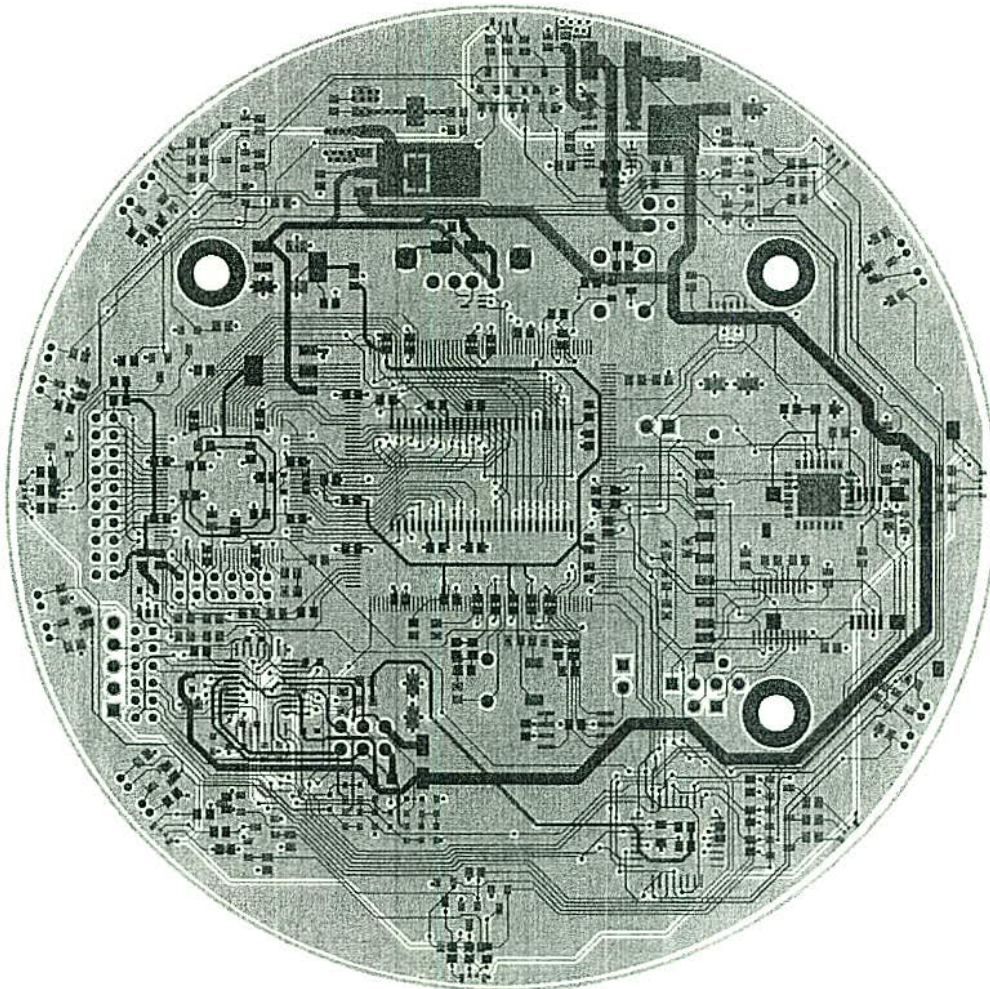
Fecha: 31 de mayo de 2013

6. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No. 4561588-3 Fecha: 31 de mayo de 2013
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia de la solicitud de otro(s) registro(s) y/o título(s) presentado y/u obtenido(s).
- ☐ Traducción simple de registro(s) y/o título(s) presentado(s) y/u obtenido(s).
- ☒ Documento de cesión del diseñador del esquema de trazado al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la función electrónica del circuito integrado.
- ☒ Representación gráfica.
- ☐ Muestra física del circuito integrado, si ha sido explotado comercialmente.
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

De ser el caso, información sobre otras solicitudes de registro o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con el registro de esta solicitud.

7. Figura característica (12 x 12):



8. Firma

Solicito el registro de un esquema de trazado de circuitos integrados

JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIERREZ

Nombre y apellidos

Firma

J. Sebastián S. G.

C.C No. 1.032.436.713 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional No. 220.673 del C.S.J.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ELECTRÓNICA DEL CIRCUITO

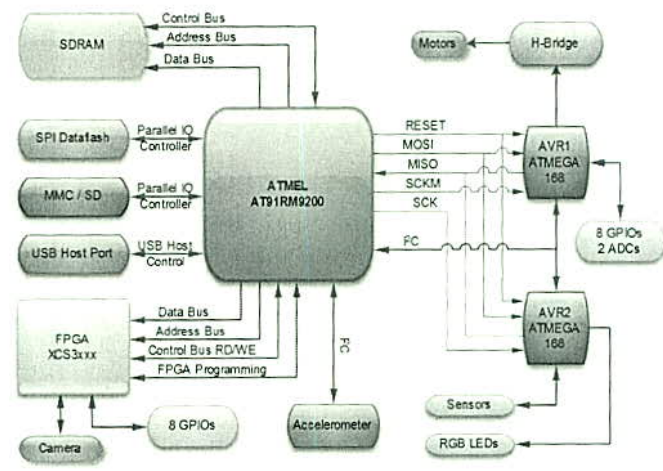
1.1 Arquitectura Software

La columna vertebral del componente Software es el sistema operativo Linux, sobre él se diseñaron todas las rutinas de control y de comunicaciones del robot.

1.2 Arquitectura Hardware

Especificaciones

1) **Sensores y Actuadores:** La plataforma cuenta con (ver Figura) un bus I2C encargado de realizar la interfaz con el mundo real (ya que el procesador central AT91RM9200 no posee conversores A/D), 2 microcontroladores de 8 bits (AVR de ATmel) permiten el manejo de: seis sensores infra-rojos de proximidad y luz de ambiente; 2 motores DC utilizados en tareas de evasión de obstáculos y 8 LEDs (RGB) que representan el estado interno del Robot. Para reducir el costo de los componentes se implementa un control de posición y velocidad de motores utilizando un método basado en la fuerza electromotriz que no requiere partes mecánicas. Adicionalmente, se dispone de una cámara digital que permite la implementación de algoritmos de seguimiento de color, una FPGA se encarga de: controlar el sensor de imagen y de la comunicación con el procesador; proporcionar 10 señales digitales de propósito general que pueden ser utilizada para el manejo de servo motores u otros actuadores.



Los microcontroladores de 8 bits y la FPGA son programados/configurada por el procesador central a través de pines de entrada/salida de propósito general (GPIOs), los archivos de programación/configuración son almacenados en el sistema de archivos de la plataforma y son transmitidos utilizando un enlace inalámbrico (WiFi) y pueden ser modificados en cualquier momento sin necesidad de conectores adicionales, ni de conexiones físicas con la plataforma; esto hace que la plataforma sea autónoma y que pueda ser programada "en caliente" y de forma remota.

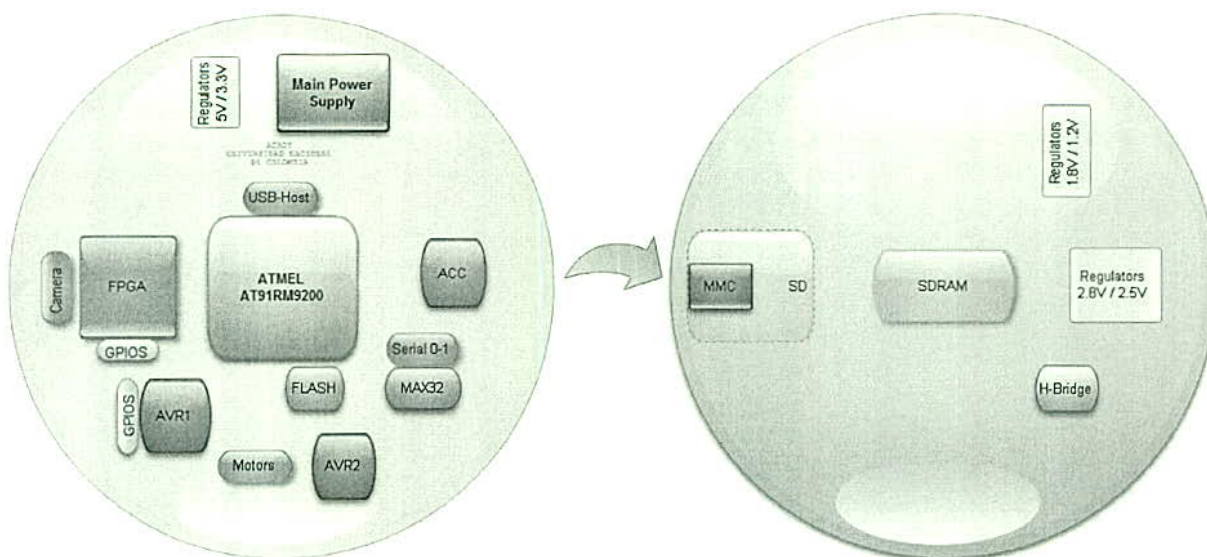
2) Comunicaciones: Se dispone de tres canales de comunicación: un puerto USB host que permite la conexión de cualquier dispositivo *USB device*, como adaptadores USB-WiFi 802.11, modems 3G, EDGE, GSM, trancivers ZigBee, etc. permitiendo el control y reconfiguración de forma remota; un puerto serie que en las primeras etapas del desarrollo se utiliza para cargar las imágenes del *loader*, *bootloader* e imagen del *kernel*, y se puede utilizar para conectar un GPS o un sensor con protocolo serial asíncrono; y un puerto I2C que puede ser utilizado para adicionar cualquier sensor que cumpla con este protocolo.

3) Memorias y sistema de archivos: Se cuenta con una memoria flash serial de 2 Mbytes donde se almacenan las imágenes del *loader*, *bootloader* y *kernel*, esta memoria puede ser modificada utilizando un *loader* que se ejecuta al inicializar la plataforma, o puede modificarse desde Linux a través de un dispositivo MTD (Memory Technology Device). Permite la utilización de una memoria RAM tipo SDRAM de hasta 64 MBytes, suficiente para ejecutar una gran variedad de aplicaciones.

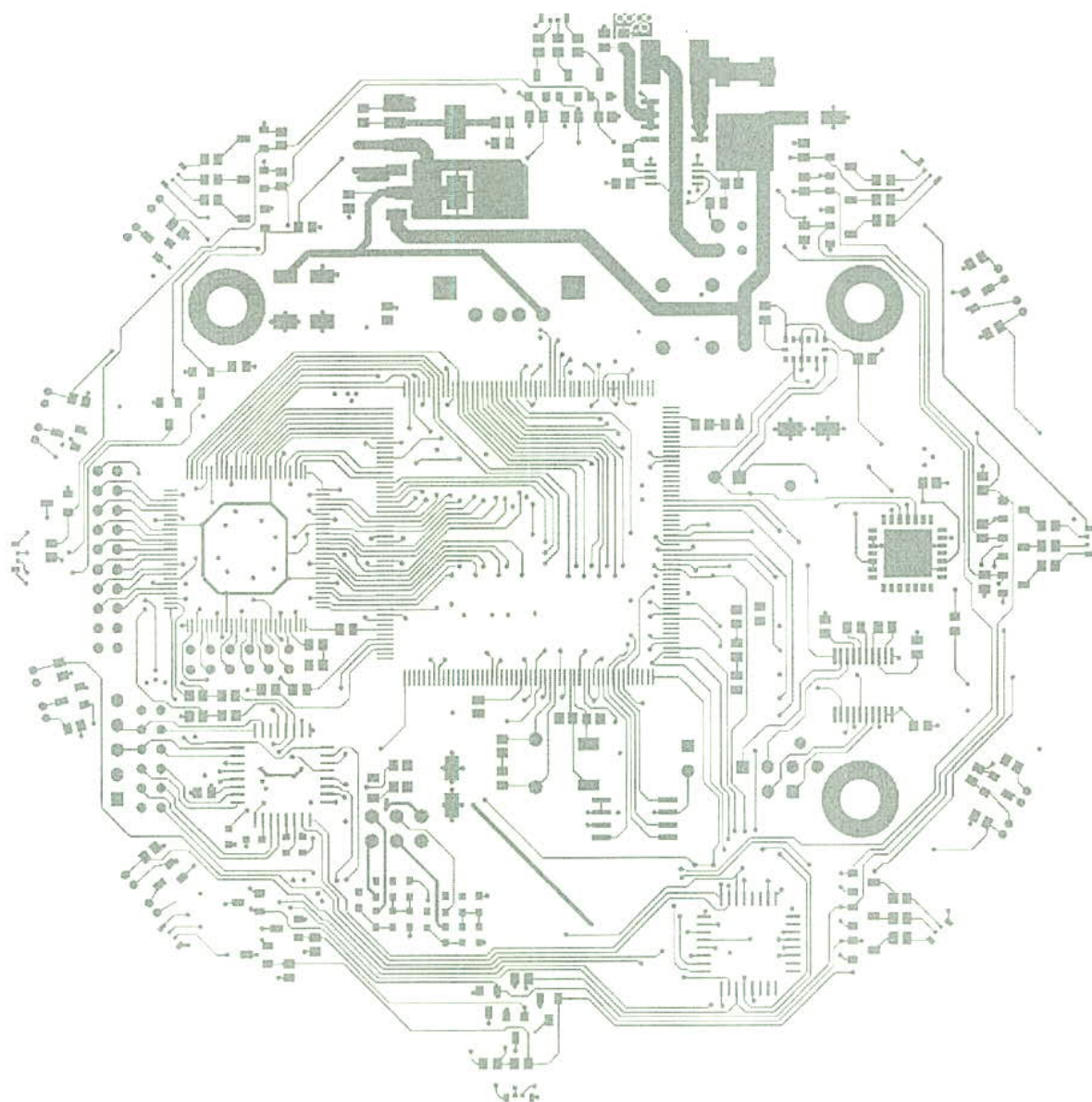
Se utilizó la distribución de Linux *buildroot*, basada en la librería de C *uClibc*, concebida para trabajar con sistemas embebidos, es altamente configurable y proporciona una gran variedad de aplicaciones que pueden ser instaladas siguiendo las instrucciones de un script de instalación, lo que facilita la adición de aplicaciones no soportadas por la distribución oficial; en nuestro caso se agregaron 3 aplicaciones: el servidor *player* portado a la plataforma ECBOT, el programador de microcontroladores para microcontroladores AVR *uisp* y el programador para FPGA *xc3sprog*. El sistema de archivos generado por *buildroot* y las aplicaciones necesarias para el funcionamiento de la plataforma son almacenadas en una memoria SD.

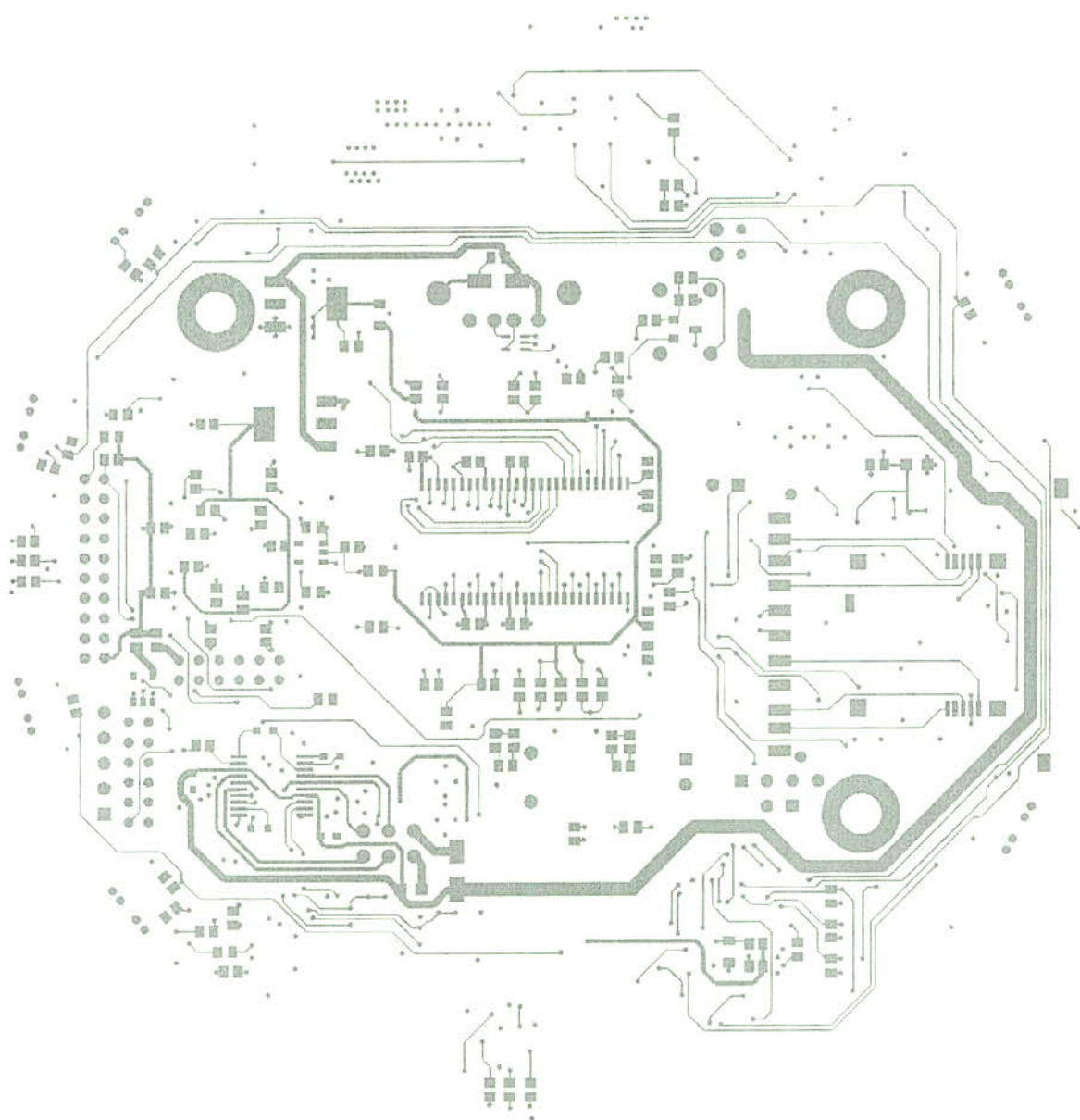
4) Unidad Central de Procesamiento: El cerebro es un procesador de 32 Bits de la familia ARM de ATMEL el AT91RM9200, que corre a 180 MHz. Este procesador goza de gran popularidad dentro del grupo de desarrolladores de drivers para Linux, por lo que casi todos sus periféricos están soportados.

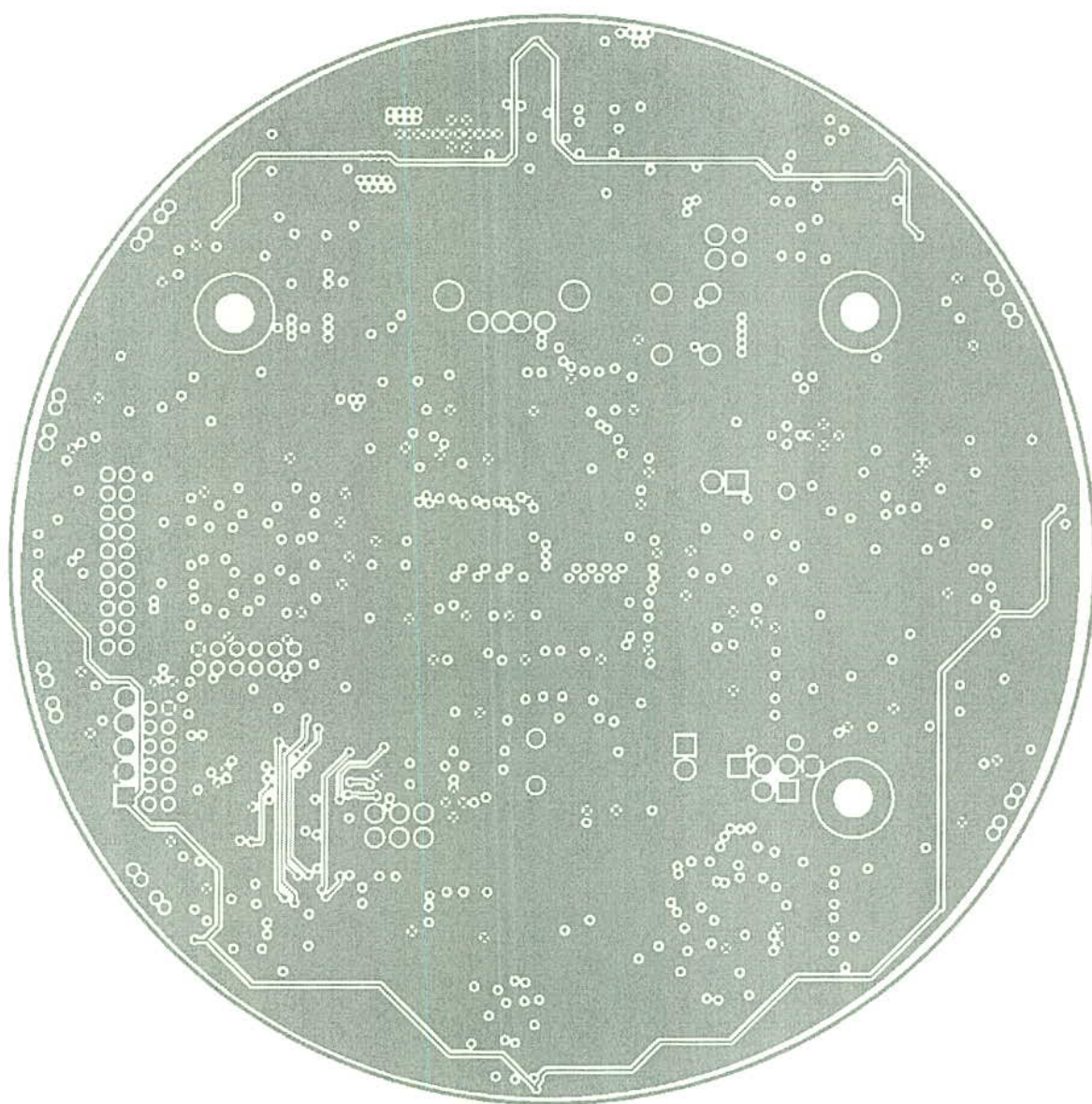
2. Disposición Física de los Componentes

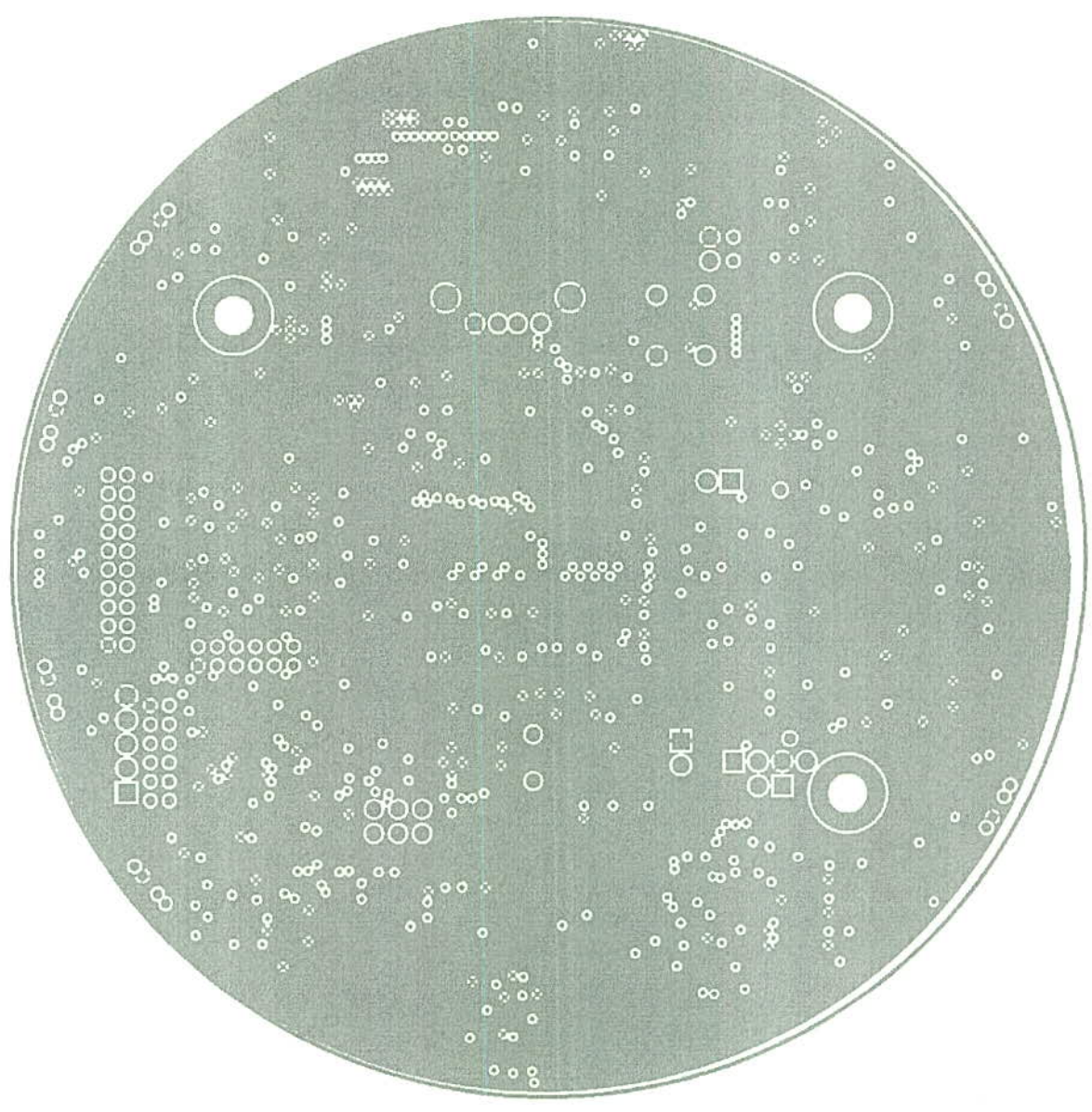


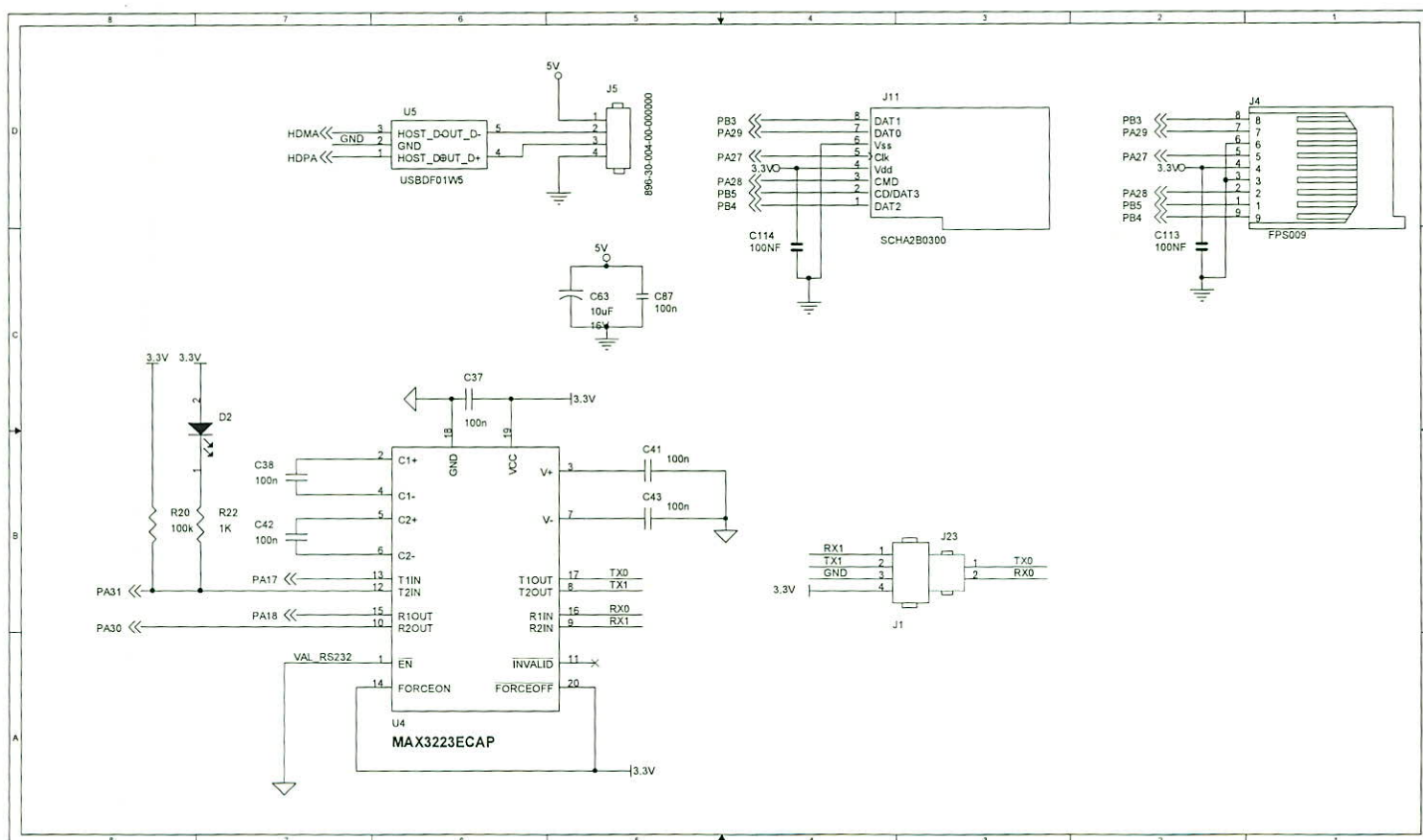
3. LAYOUT

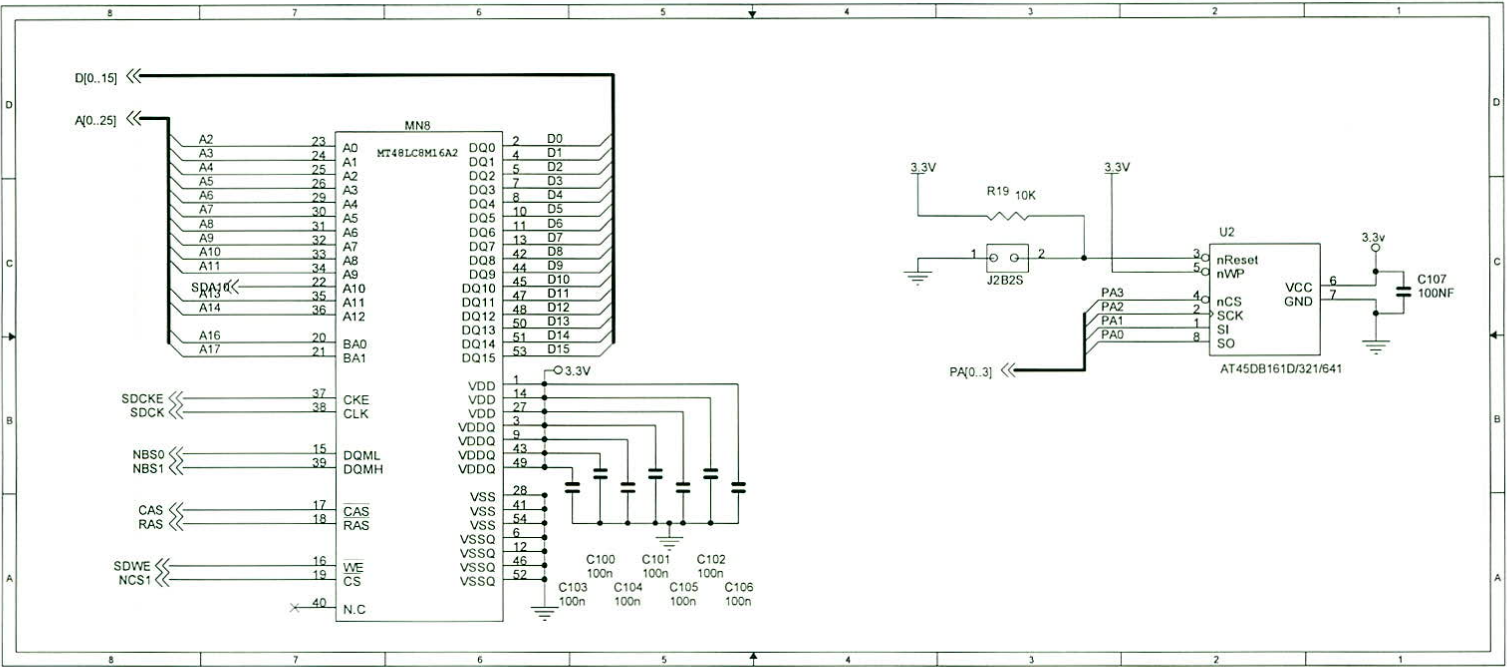




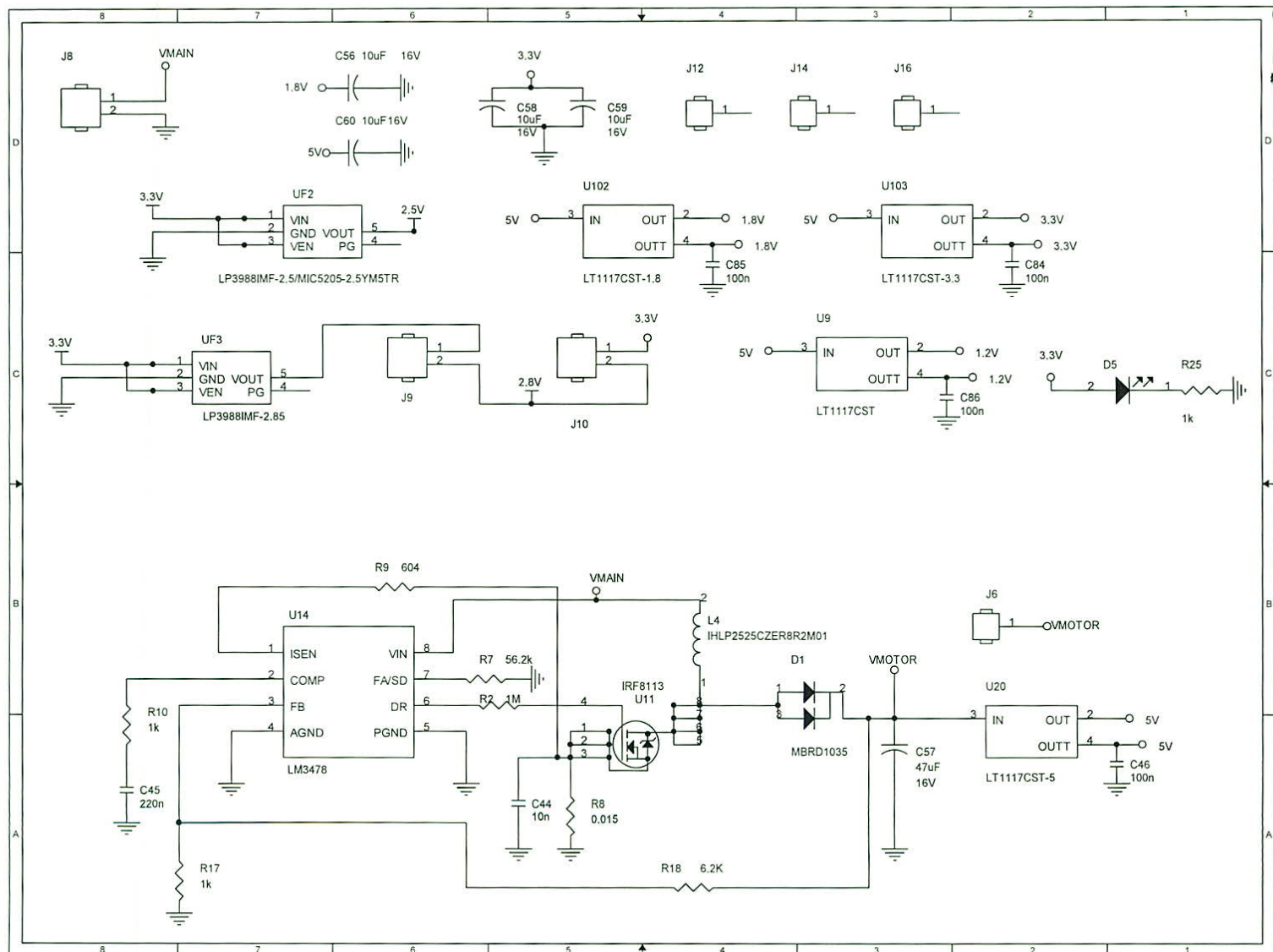


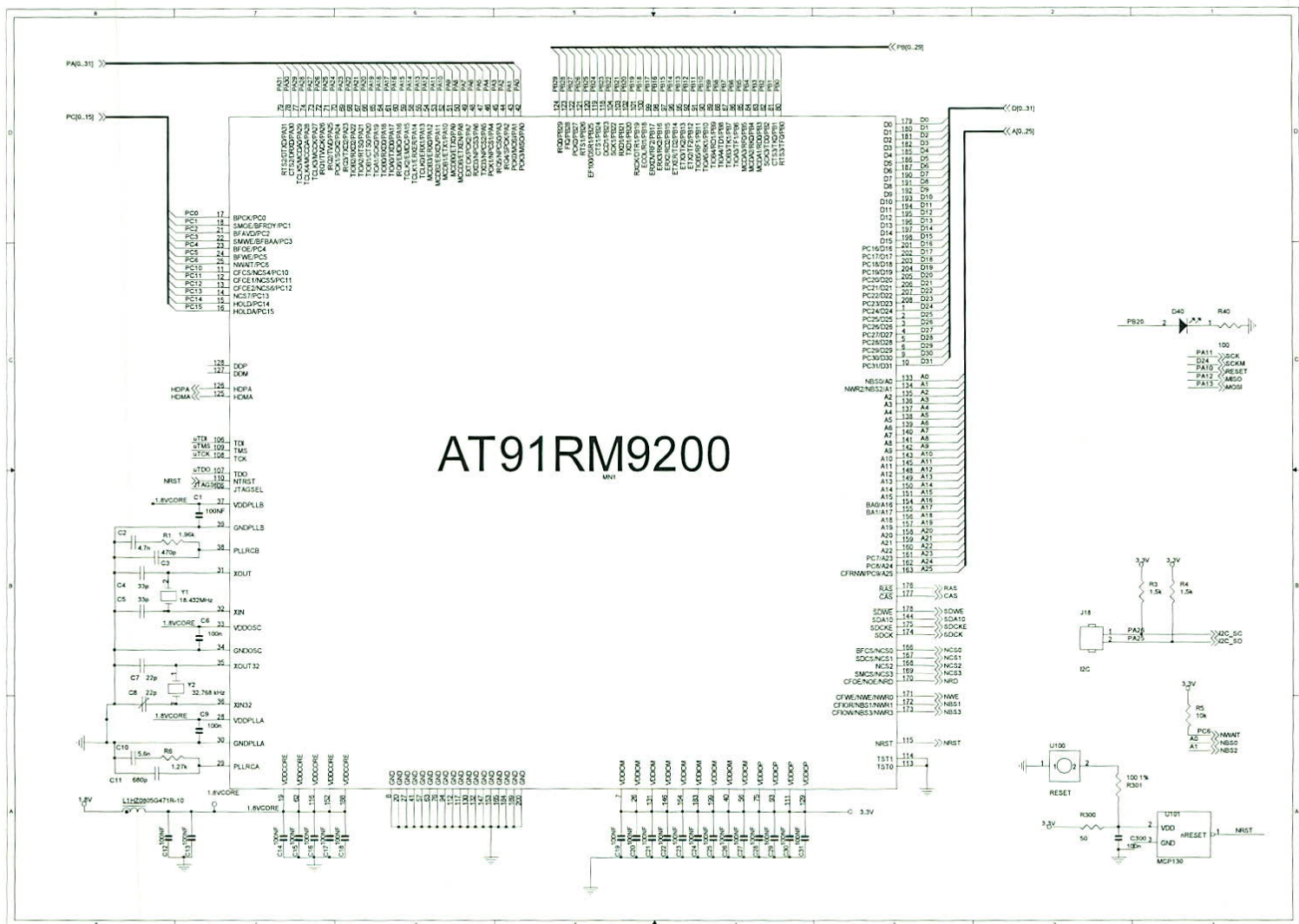






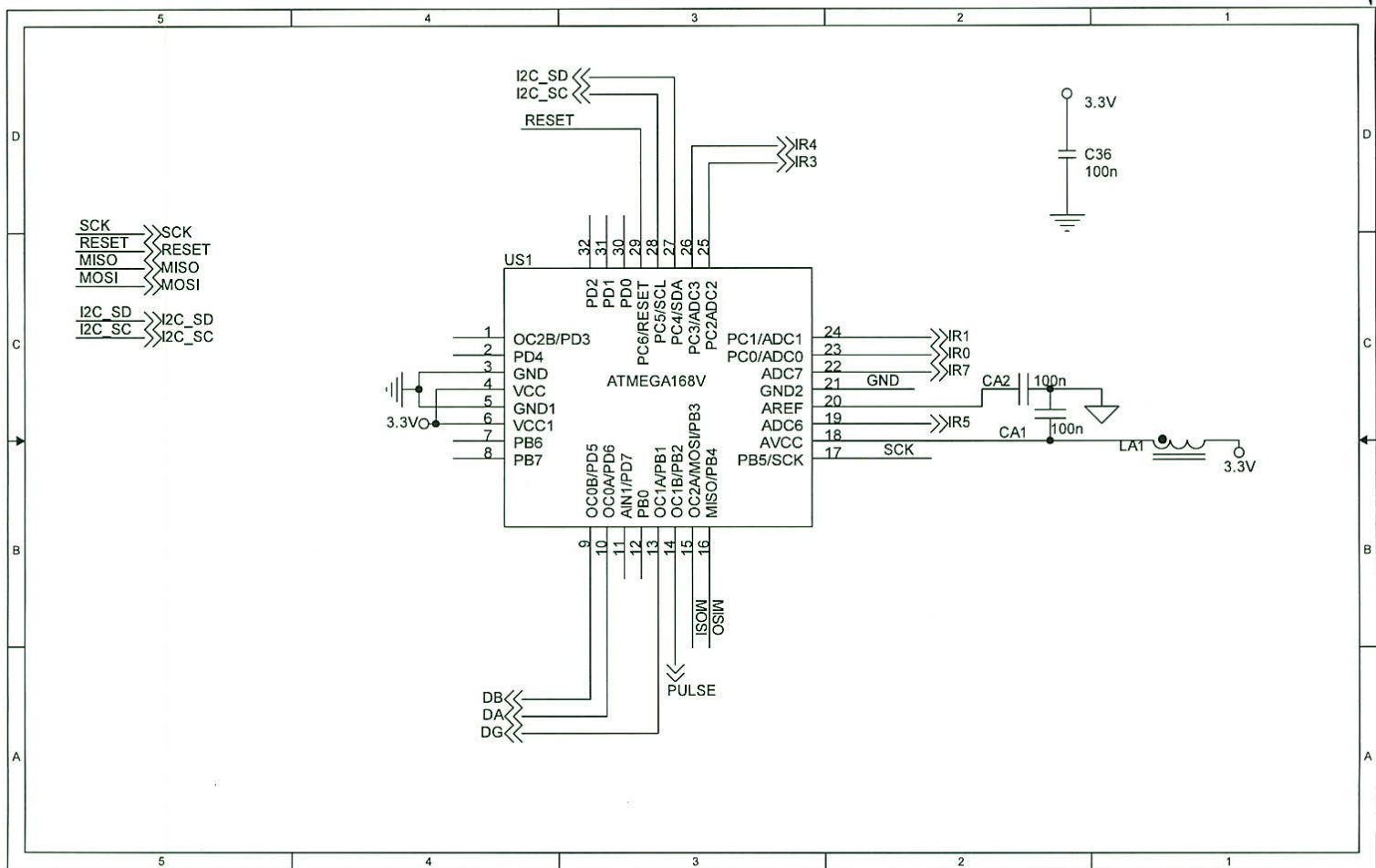
SPI DataFlash

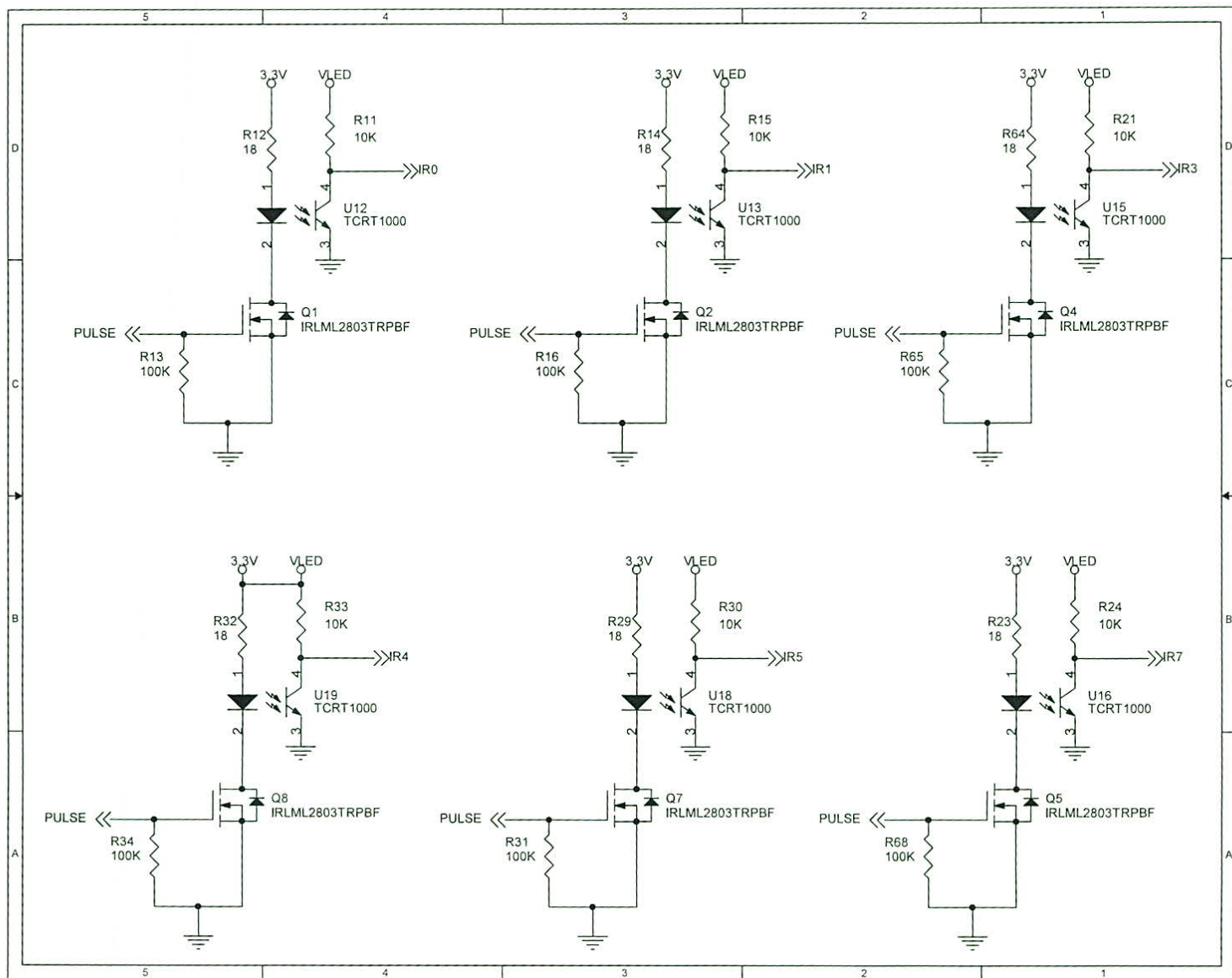




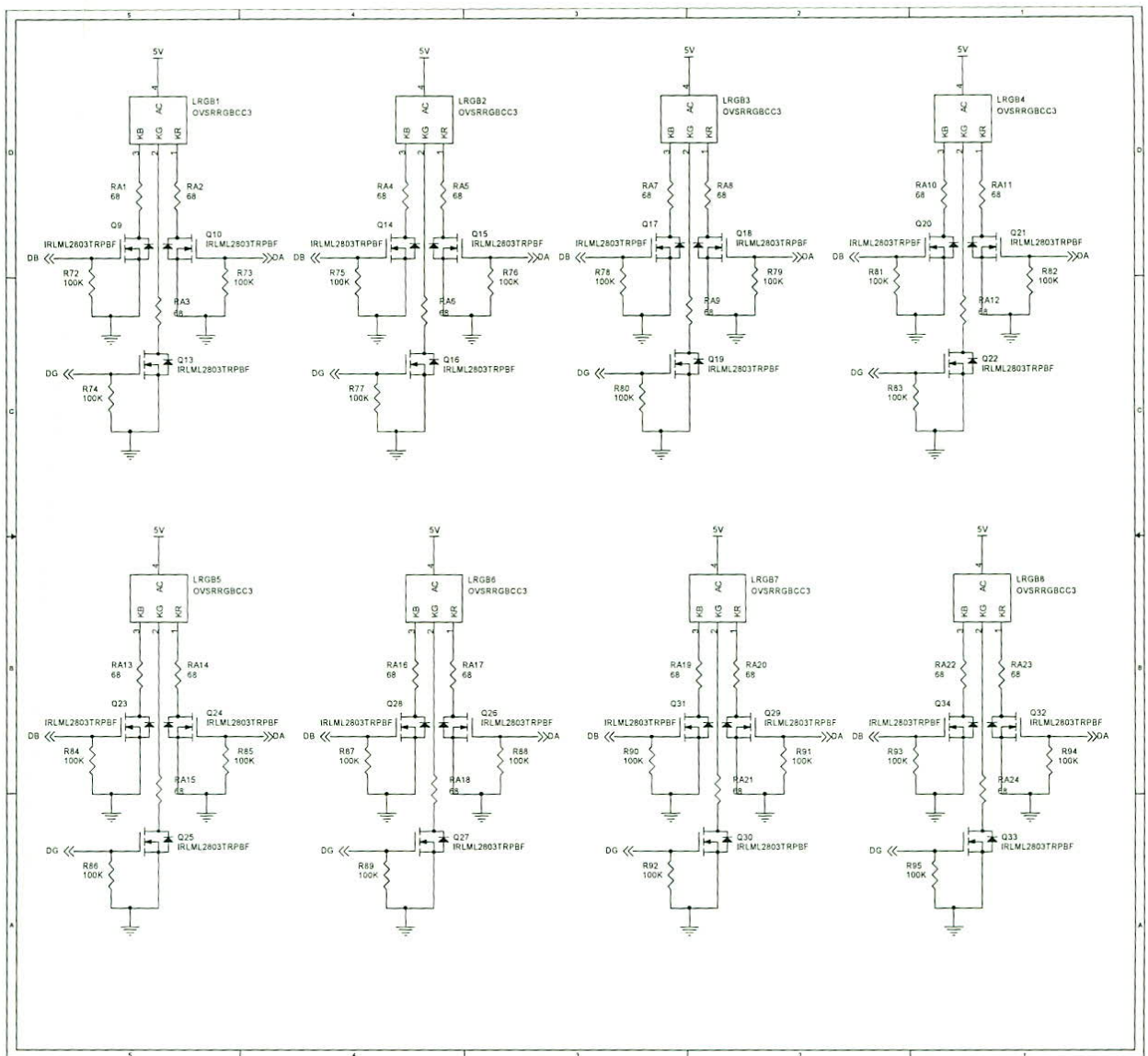
AT91RM9200

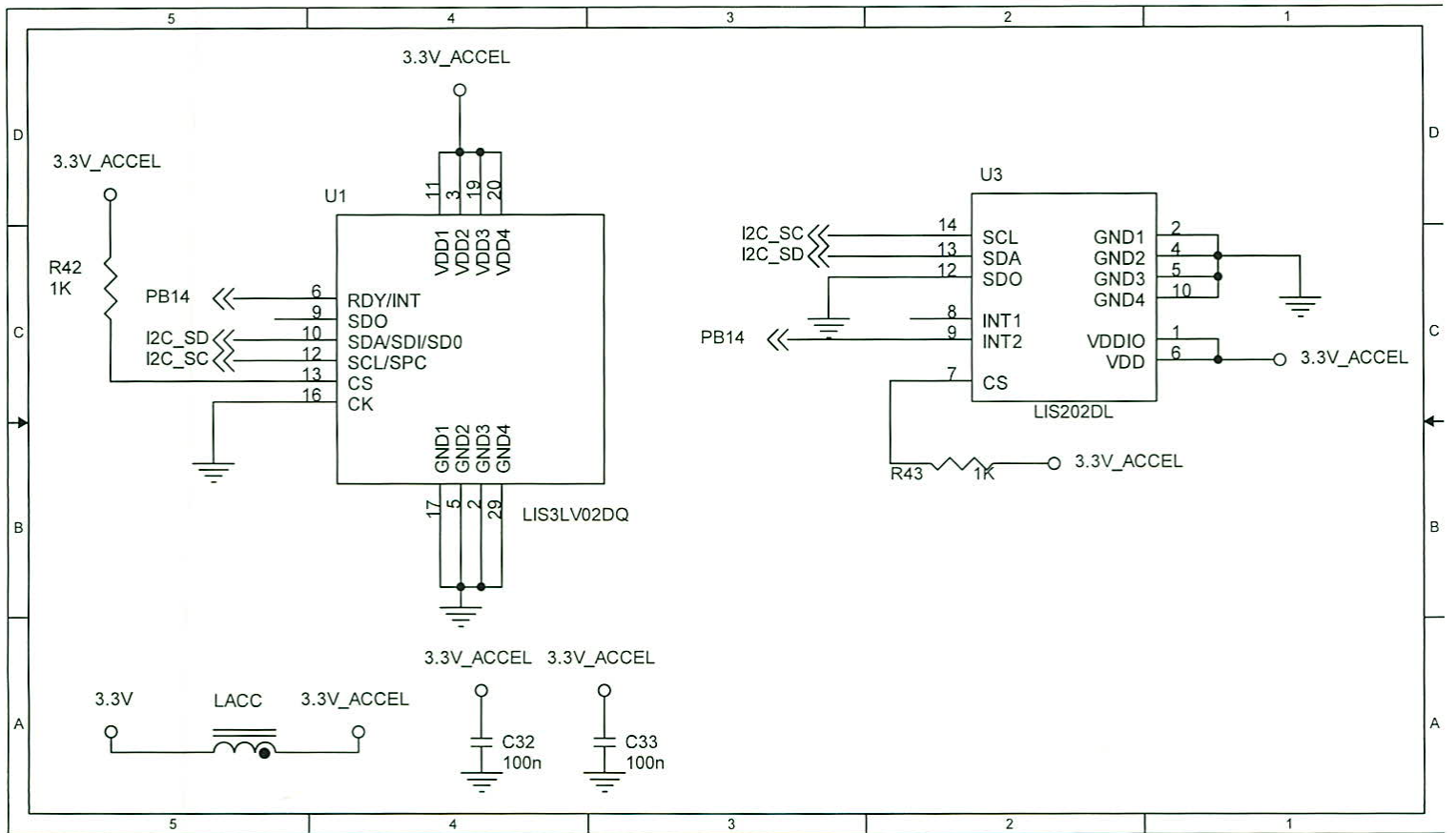
MIN





5/2





DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ELECTRÓNICA DEL CIRCUITO

La columna vertebral del componente Software es el sistema operativo Linux, sobre él se diseñaron todas las rutinas de control y de comunicaciones del robot. La tarjeta es reprogramable y puede manejar 2 motores DC y 8 LEDs (RGB) que representan el estado interno del Robot.

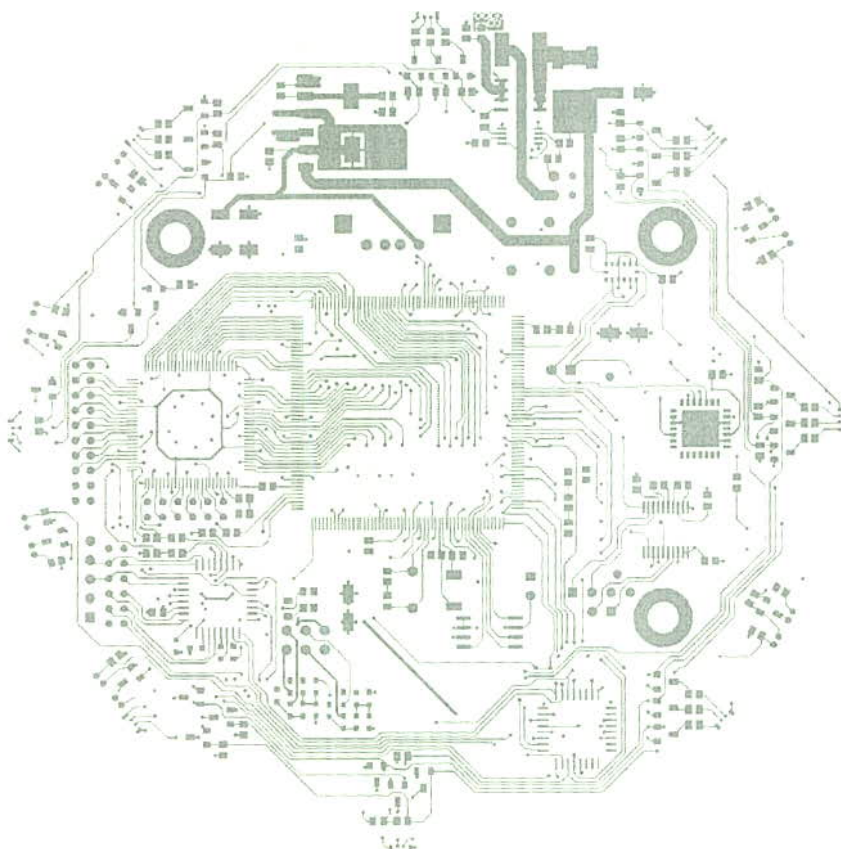
Especificaciones técnicas:

Sensores y Actuadores: La plataforma cuenta con 2 microcontroladores de 8 bits; adicionalmente, se dispone de una cámara digital y una FPGA

Comunicaciones: Se dispone de tres canales de comunicación: un puerto USB host, un puerto serie y un puerto I2C.

Memorias y sistema de archivos: Se cuenta con una memoria flash serial de 2 Mbytes donde se almacenan las imágenes del loader, *bootloader*.

Unidad Central de Procesamiento: El procesador es de 32 Bits de la familia ARM de ATMEL el AT91RM9200, que corre a 180 MHz. Este procesador es muy popular dentro del grupo de desarrolladores de drivers para Linux.



CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES Y DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL

Por medio del presente documento, los abajo firmantes, cedemos la totalidad de los derechos patrimoniales y de explotación comercial, relacionados con el desarrollo "PLATAFORMA DE PROTOTIPADO PARA ALGORITMOS EN SISTEMAS MULTI-ROBOT", tanto en sus componentes de software como de hardware; cesión que realizamos a favor de la Universidad Nacional de Colombia NIT 899.999.063-3; la cual tendrá absoluta autonomía para realizar las gestiones que considere necesarias, ya sean de difusión, protección, explotación comercial, cesión de utilización, o cualquiera que sea la utilización y destino que la Universidad Nacional le dé a esta tecnología.

Esta cesión no representa cargo o costo alguno para la Universidad Nacional de Colombia, ni ahora ni a futuro; en cuanto corresponde a labores y actividades relacionadas con el trabajo.

Solicitamos que la Universidad Nacional de Colombia mantenga los derechos de mención (autor) y siempre haga mención de los gestores del desarrollo, en las publicaciones o artículos que la Universidad Nacional realice, relacionados con tecnología.

Manifestamos que la totalidad del desarrollo logrado corresponde a una creación original, y que en el camino de su creación no hemos infringido ningún derecho de propiedad intelectual de terceros; en caso contrario y frente a cualquier requerimiento no podrá manifestarse ninguna responsabilidad de ellos por parte a la Universidad Nacional.

Los gestores del desarrollo son: Carlos Camargo (c.c.79'620.164), Nelson Rosas (c.c.74'377.727), y Jorge Sofrony (c.c. 79'946.926)


Carlos Camargo

CC. 79'620.164




Jorge Sofrony

CC 79'946.926




Nelson Rosas

CC 74'377.727



NOTARIA 62
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA
Compareció ante el Notario 62 del Circulo de Bogotá
SOFRONY ESMERAL JORGE IVAN

quien exhibió C.C. 79946926

Tarjeta Profesional

C.S.J

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 14/09/2012 a las 09:36:46 a.m.


FIRMA DECLARANTE
g55rb5vb3re5ve3v



José Alexander Moreno Paez Notario

NOTARIA 62
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Compareció ante el Notario 62 del Circulo de Bogotá

CAMARGO BAREÑO CARLOS IVAN

quien exhibió C.C. 79620164

Tarjeta Profesional

C.S.J

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 14/09/2012 a las 09:36:30 a.m.


FIRMA DECLARANTE
a1zok9z090k1ok9o



José Alexander Moreno Paez Notario

IDENTIFICACION Y COMPROMISO
C.C. 1.024.544.639

NOTARIA 62
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Compareció ante el Notario 62 del Circulo de Bogotá

ROSAS JIMENEZ NELSON FELIPE

quien exhibió C.C. 74377727

Tarjeta Profesional

C.S.J

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 14/09/2012 a las 09:38:24 a.m.


FIRMA DECLARANTE
98m999j9u87j7uj



José Alexander Moreno Paez Notario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

R- 696

Bogotá, D. C. - 2 MAYO 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Calle 28 No 13ª-15 Piso 17.
Bogotá.

Asunto: Reparto 359 de 2012 – Poder para el registro de documentación ante la SIC, de la patente "Plataforma de Prototipado para algoritmos en sistema multirobot".

IGNACIO MANTILLA PRADA, identificado con cédula de ciudadanía 19.328.350 de Los Santos (Santander), actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ente universitario autónomo del orden nacional, en mi calidad de Rector, nombrado por Resolución 032 de 2012 y por tanto Representante legal de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 1210 de 1993, a usted me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, con cédula de ciudadanía 34.316.932 de Popayán, Abogada en ejercicio portadora de la T. P. 164204 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante el trámite legal de para el registro de documentación ante la SIC, de la patente "Plataforma de Prototipado para algoritmos en sistema multirobot". y todas las actuaciones que de la patente se deriven.

La Abogada **MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN**, queda ampliamente facultada para recurrir, pedir pruebas, tramitar incidentes y demás facultades previstas en la ley para este tipo de mandatos.

Atentamente,


IGNACIO MANTILLA PRADA
C. C. 19.328.350 de Bogotá

Acepta:


MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN
C. C. 34.316.932 de Popayán
T. P. 164204 del C. S. de la J.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN-T-260-2013

Bogotá D.C., 12 de julio de 2013

Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No 27-00

Asunto: Reparto 359-2012, Sustitución de Poder para el registro del circuito integrado
"Plataforma Prototipado para Algoritmos en Sistema Multi-robot".

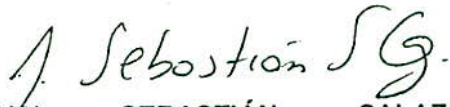
Respetados Señores:

En mi condición de apoderada de la Universidad Nacional de Colombia, respetuosamente **SUSTITUYO** en el apoderado **JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.436.713 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 220.673 del Consejo Superior de la Judicatura, el poder a mi conferido, renunciando expresamente a la facultad de reasumir el poder, prevista por el inciso final del artículo 68 del Código de Procedimiento Civil.

El doctor **SALAZAR GUTIERREZ** recibirá notificaciones en la carrera 45 No 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez- oficina 515, de la Universidad Nacional de Colombia.

Cordialmente,


MAGDA JOHANA CÓRDOBA
C.C. No. 34.316.932 de Popayán
T.P. 164.204 del C. S. J.
SUSTITUYE


JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIERREZ
C.C. No. 1.032.436.713 de Bogotá D.C.
T.P. 220.673 del C. S. J.
ACEPTA

Fecha de impresión: 12 de julio de 2013
Preparó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez – Abogado Oficina Jurídica Nacional
Revisó: Dr. Edgard Sierra Cardozo Director (e) Oficina Jurídica Nacional
Archivo: Propiedad Intelectual sustitución de poder 359-2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto Número 1210 de 1993, "Por la cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1º del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter docente e investigativo.

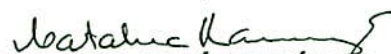
Que según el Artículo 3º del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el Artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que según resolución No.032 del 29 de marzo de 2012 y Acta de Posesión Número 001 del 02 de mayo de 2012 del Consejo Superior Universitario, el doctor **IGNACIO MANTILLA PRADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.328.350 de Bogotá, ejerce las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2012-2015.

Esta constancia se expide en Bogotá, a los **04 JUN 2013**


CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaría General

Mireya N.

145 años
Innovando

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5º. Oficina 557
Teléfonos: 3165280 Conmutador: 3165000 ext 18050 - 18054 - 18351
Telefax: 3165107 ext 18052
Correo electrónico: secgener@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 032 DE 2012

(Acta 03 del 29 de marzo)

"Por la cual se designa al profesor **IGNACIO MANTILLA PRADA** como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional 2012 – 2015"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, específicamente de lo establecido en el artículo 14, numeral 3 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General y en el artículo 12, literal c, del Decreto Extraordinario Decreto 1210 de 1993

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar al profesor **IGNACIO MANTILLA PRADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 19.328.350 de Bogotá, como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional comprendido entre el 2 de mayo de 2012 y el 1 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012)


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Presidenta


JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA DE POSESIÓN No. 001

En Bogotá, D.C., hoy dos (02) de mayo del año dos mil doce (2012), en presencia de la Señora Ministra de Educación Nacional, en su calidad de Presidenta del Consejo Superior Universitario, tomó posesión del cargo de Rector de la Universidad Nacional de Colombia el Doctor **IGNACIO MANTILLA PRADA**, quien fue designado mediante Resolución No. 032 de fecha 29 de marzo de 2012, expedida por el Consejo Superior Universitario.

El posesionado se comprometió ante el Consejo Superior Universitario a cumplir la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos de la Universidad Nacional de Colombia, sirviendo con lealtad a la Nación y a la Universidad en el desempeño de la misión que se le encomienda.

Adjunta los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía No. 19.328.350 de Bogotá
- Libreta Militar No. 19.328.350 - D.M. No. 1

Para que conste, se refrenda la presente Acta con las firmas de la Presidenta del Consejo Superior Universitario y del posesionado.

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
La Presidenta

IGNACIO MANTILLA PRADA
El Posesionado



899.999.063 3

INTERIORE DE EXTIRPACION CONTRIBUTIVA

CODIGO 31 ADMINISTRACION BTA GRANDES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

IA

FECHA DE
EXPEDICION

97/04/30

CONTROL DE
EXPEDICIONES

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
Especio reservado para la DIAN		2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14184870316	
		 (415)7707712489984(8020) 000001418487031 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6.999.999.063-3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes 31	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:	
27. Fecha expedición:		28. País:		29. Departamento:	
30. Ciudad/Municipio:		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
36. Nombre comercial: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		37. Sigla: U.N.		UBICACION	
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	
41. Dirección: CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ		42. Correo electrónico: divnaci_nal@unal.edu.co		43. Apartado aéreo: 14490	
44. Teléfono 1: 3165598		45. Teléfono 2: 3165000		CLASIFICACION	
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código: 8544		47. Fecha inicio actividad: 19680102		48. Código: 49. Fecha inicio actividad:	
50. Código: 1 2		51. Código:		52. Número establecimientos: 13	
Responsabilidades					
53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 1 3 6 7 8 9 1 4 1 0					
13- Gran contribuyente 14- Informante de exogena					
06- Ingresos y patrimonio. 10- Usuario aduanero					
07- Retención en la fuente a título de renta					
08- Retención timbre nacional					
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3			55. Forma 56. Tipo 3 3		
57. Modo: 2 4			58. CPC: 8 1 8 1		
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos: SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 0 7					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.					
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
964. Nombre: MANTILLA PRADA IGNACIO					
965. Cargo: Representante legal Certificado					



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011

CERTIFICA:

RL-02619-2013

El(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Código: 1101), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior Oficial, creada mediante Ley número 66 de 20/04/1867, expedido(a) por Congreso de la Republica.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA es una institución de educación superior, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Que mediante Resolución Ministerial No.2513 del 9 de abril de 2010, le fue otorgada a la Universidad Nacional de Colombia, Acreditación de Alta Calidad por un periodo de 10 años.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - BOGOTÁ D.C. (Código: 1101)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	RECTOR	RESOLUCION 032 2012-03-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01	2012-05-07
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	REP. LEGAL	RESOLUCION 032 2012-03-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01	2012-05-07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - ARAUCA (Código: 1124)

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	RECTOR	RESOLUCION 032 2012-03-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01	2012-05-07
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	REP. LEGAL	RESOLUCION 032 2012-03-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01	2012-05-07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LETICIA (Código: 1125)

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	RECTOR	RESOLUCION 032 2012-03-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01	2012-05-07
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	REP. LEGAL	RESOLUCION 032 2012-03-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01	2012-05-07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - MANIZALES (Código: 1103)

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
-------------------	----------------------	-------	--------------	---------	-------------------

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 • Fax (057) (1) 222 4953
www.mineduacion.gov.co



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	RECTOR	RESOLUCION 032 2012-03-29 Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	2012-05-07
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	REP. LEGAL	RESOLUCION 032 2012-03-29 Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	2012-05-07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - MEDELLÍN (Código 1102)

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	RECTOR	RESOLUCION 032 2012-03-29 Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		2012-05-07
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	REP. LEGAL	RESOLUCION 032 2012-03-29 Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		2012-05-07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - PALMIRA (Código 1104)

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	RECTOR	RESOLUCION 032 2012-03-29 Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		2012-05-07
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	REP. LEGAL	RESOLUCION 032 2012-03-29 Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		2012-05-07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SAN ANDRÉS (Código 1126)

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	RECTOR	RESOLUCION 032 2012-03-29 Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		2012-05-07
IGNACIO MANTILLA PRADA	CC 19328350 Bogotá D.C.	REP. LEGAL	RESOLUCION 032 2012-03-29 Desde: 2012-05-02 Hasta: 2015-05-01 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		2012-05-07

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Mayo de 2013, por solicitud de UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineducacion.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19328350

NOMBRE MANTILLA PRADA

APELLIDOS IGNACIO

NUMEROS

FIRMA



INDICE CENHICHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1957

LOS SANTOS
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S RH

M

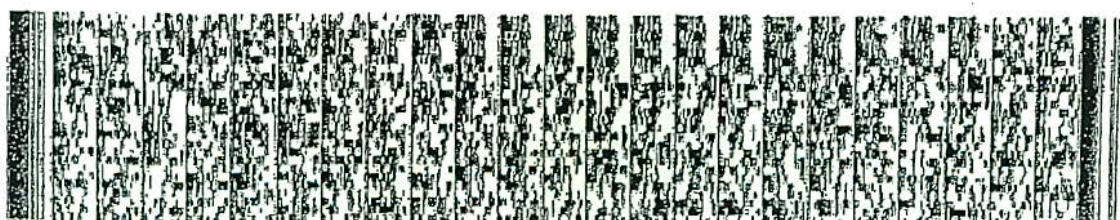
SEXO

25-FEB-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027724-M-0019328350 20080721

0001318332A 1

6180001914

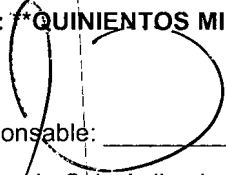
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT:: 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0082415
		Bogotá D.C., Agosto 20 de 2013 - 11:46:55

RECIBIDO DE : JORGE IVA SOFRONY ESMERAL					CC 79.946.926
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	456158883	17/04/2013	500.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	81 PROC REG DE ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRA	500.000.00
				500.000.00
				\$500.000.00
				=====

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***



Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-196757- -00000-0000
Fecha: 2013-08-20 12:02:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 10 TRAZADO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 31

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-196757- -00000-0000

Fecha: 2013-08-20 12:02:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 10 TRAZADO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 31

PI02-F08 (2009-11-18)